



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1337

LONGAVI, 08 OCT. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 09 de Julio de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
José Villarroel Aguilera	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para examen médico, cuenta	José Villarroel Aguilera Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Elizabeth Solís Chandía			Aporte económico para medicamentos, cuenta	Elizabeth Solís Chandía Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.500
Juana Vásquez Vargas			Aporte económico para examen médico, cuenta	Juana Vásquez Vargas Rut N° [REDACTED] Monto: \$118.000
Manuel Avaria Martínez			Aporte económico para examen médico, cuenta	Manuel Avaria Martínez Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
María Martínez Leal			Aporte económico para compra de fosa séptica, cuenta	María Martínez Leal Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000



Alexandra Inostroza Salvo		Aporte económico en alimentación y movilización, cuenta	Alexandra Inostroza Salvo Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Ruth Rojas Díaz		Aporte económico para gastos médicos, cuenta	Ruth Rojas Díaz Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Mauricio Vásquez Quezada		Aporte económico para gastos médicos, cuenta	Mauricio Vásquez Quezada Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Margarita Bravo Aravena		Aporte económico para compra de marquesa, cuenta	Margarita Bravo Aravena Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Mireya Ávila Vásquez		Aporte económico para gastos médicos, cuenta	Mireya Ávila Vásquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000
Lucrecia Gutiérrez Tapia		Aporte económico en materiales de construcción, cuenta	Leidy Castillo Gutiérrez Rut N° [REDACTED] Monto: \$155.000
Marcela Padilla Yáñez		Aporte económico funerario, cuenta	Elba Orrego Torres Rut N°: [REDACTED] Banco Estado Cuenta Corriente: N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Jovita Gómez Sepúlveda		Aporte económico en materiales de construcción, cuenta	César Castillo Rut N° [REDACTED] Banco de Chile Cuenta Corriente N° [REDACTED] Monto: \$1.359.500
María Venegas Maureira		Aporte económico para compra de estufa a gas, cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° [REDACTED] Banco Falabella Cuenta Corriente N° [REDACTED] Monto: \$164.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

P. Contreras /G.Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

[Circular stamp and signature]

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL
Decreto N° 1337-21